

VISTO:

El momento especial que atraviesa el Departamento Chilecito y de modo particular una de sus fuentes más importantes de trabajo en materia industrial y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 111º) de la Carta Orgánica Municipal, faculta a sus miembros a expresar su opinión a través de declaraciones, sobre cualquier materia política administrativa relacionada con asuntos generales del Municipio, Provincia o Nación.

Que, el Art. 59º) de la Ordenanza 1.611, establece que mediante declaraciones el Concejo Deliberante puede expresar una opinión sobre cualquier asunto de carácter público o privado o manifestar su voluntad de practicar un acto en tiempo determinado.

Que, en virtud a la decisión tomada en forma unánime por el Cuerpo Deliberativo en Sesión Ordinaria del día 14 de Mayo del corriente año a dispuesto elaborar esta declaración y encomendar a Secretaria Deliberativa el correspondiente acto administrativo.

POR ELLO:

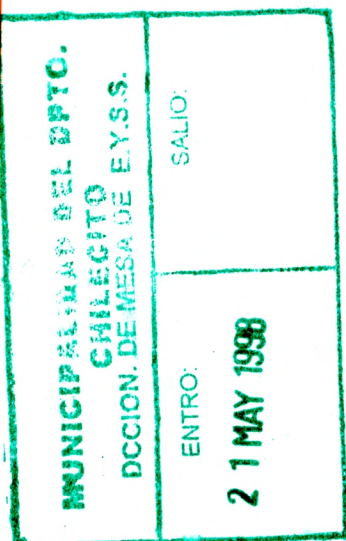
EL CONCEJO DELIBERANTE  
DEL DEPARTAMENTO CHILECITO

DECLARA

ART.1º): Su más absoluto y decidido propósito de propender, fomentar, proteger, y defender a ultranza y con todos los medios a su alcance, las fuentes genuinas de trabajo que son la base angular y fundamental del desarrollo convirtiéndose en motores generadores de la fuerza de trabajo y de la riqueza de los pueblos.

En este momento tan especial que atraviesa el Departamento Chilecito, y de modo particular una de sus fuentes más importante de trabajo en material industrial, este Concejo Deliberante expresa su total solidaridad para con sus trabajadores que ven con mucha angustia y temor como su fuente generadora de ingresos, su base de sustentación familiar,

///...



...///

hoy se encuentra en una más que difícil situación económica financiera sumiéndolos en la incertidumbre y la desesperanza a la vez que les manifiesta a ellos y sus familias en particular y a la comunidad Chilecifeña en general que pone todas las fuerzas y medios a su alcance para luchar codo a codo con ellos, con la Comunidad, con el Gobierno Municipal y Provincial para que el objetivo primario de preservar y mantener en marcha la fuente de trabajo se logre de manera duradera, se encuentre en el menor tiempo posible una solución a su problema y pueda nuevamente Chilecito mostrar con orgullo su condición de polo productivo Provincial y Regional.

Expresa también la necesidad de que Chilecito se ponga de pie, en estado de alerta y movilización permanente a través de sus entidades intermedias para que este propósito se alcance, porque un pueblo que no lucha ni defiende sus fuentes generadoras de riqueza es un pueblo condenado al atraso, a la postergación, a la marginación y a la desaparición.

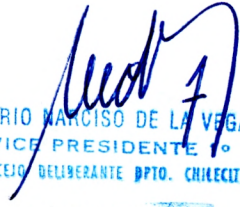
**CHILECITO, PONTE DE PIE, DEFIENDE TUS FUENTES DE TRABAJO,  
LUCHA POR TUS CONQUISTAS, LUCHA POR TU VIDA.**

**Art. 2°): Oportunamente, remítase copia de la presente Declaración a los medios de Prensa locales y Provinciales.**

Dada en la Sala de Sesiones General Don José de San Martín, del Concejo Deliberante del Departamento Chilecito, a los catorce días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y ocho. **Proyecto presentado por el Concejo Deliberante.-**

  
NICOLAS GREGORIO ARIAS  
SECRETARIO DELIBERATIVO  
CONCEJO DELIBERANTE DPTO. CHILECITO



  
MARIO MARCISO DE LA VEGA  
VICE PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE DPTO. CHILECITO  
A/C PRESIDENCIA

|                                                      |       |
|------------------------------------------------------|-------|
| MUNICIPALIDAD DEL DPTO.<br>DCCION DE ASESORIA Y S.S. |       |
| ENTRO<br>21 MAY 1998                                 | SALIO |